

# ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

## México en Estados Unidos: análisis de los procesos de conformación de la identidad mexicana «ilegalizada»<sup>1</sup>

### Mexico in the United States: Analysis of the Processes that Shape the «Illegalized» Mexican Identity

María Pilar Tudela-Vázquez

Grupo de Investigación OTRAS. Perspectivas Feministas en Investigación Social.  
Departamento de Antropología Social.  
Universidad de Granada  
mtudela@ugr.es

#### RESUMEN

En 2006 las manifestaciones por los derechos de las personas migrantes, en Estados Unidos, se convirtieron en importantes escenarios de expresiones de identidad mexicana. El presente artículo propone acercarnos a este hecho analizando, a partir de un marco histórico, los procesos que intervienen en la adscripción de dicha identidad, en el proyecto estadounidense, desde parámetros de pertenencia subordinada. Para ello, se proponen tres ejes de análisis 1) incorporar la producción de identidades políticas externas, como una característica constituyente de la comunidad nacional, adscrita al modelo de Estado; 2) reconocer el papel actual de la herencia colonial; y 3) incorporar la interrelación entre la consolidación de la economía de mercado y la producción legal de una mano de obra prescindible y precaria. Este trabajo concluye con la propuesta de atender a la «ilegalidad», como un espacio sociopolítico dinámico, y no como un estatus jurídico, desde dónde se pueden producir nuevas fórmulas de ciudadanía activa.

**Palabras clave:** Ciudadanía; Inmigrante ilegal; Pertenencia; Identidad; Estado; Ilegalidad.

#### SUMMARY

In 2006, migrant rights demonstrations in the United States became important scenarios of Mexican identity. This work attempts to approach this phenomenon by analyzing, from a historical perspective, the processes involved in ascription to this identity in the US nation state project, from parameters of

---

<sup>1</sup> En este artículo se desarrollan algunas de las principales ideas contenidas en la tesis doctoral, «La Organización de Nosotras. Procesos de Ciudadanía a partir de Experiencias de «ilegalidad» en Estados Unidos. Aprendizajes con Mujeres Unidas y Activas», presentada en Enero 2016 y dirigida por la Dra. Carmen Gregorio Gil; Departamento de Antropología Social. Universidad de Granada, España.

subordinated belonging. For this purpose, three axes of analysis are proposed: 1) incorporating the production of external political identities as a constituent aspect of the national community, ascribed to the nation-state political model; 2) recognizing the current role of colonial heritage; 3) incorporating the interrelation between the consolidation of a market economy and the legal production of a precarious and expendable workforce. The article's main aim is to address «illegality» as a dynamic sociopolitical space, rather than as a legal status, from which to produce new formulas of active citizenship.

**Key words:** Citizenship; Illegal Immigrant; Belonging; Identity; Nation State; Illegality.

## 1. INTRODUCCIÓN: MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS, (RE) PRODUCCIONES DE LA FRONTERA SUR

Son las diez de la mañana en el Barrio de Fruitvale, (Oakland, California, EEUU) y los vendedores de fruta y tamales ya están ocupando las esquinas principales de la Avenida Internacional, una de las arterias principales que conectan los barrios periféricos con el centro de la ciudad de Oakland. A los vendedores ambulantes de comida se les van uniendo vendedores espontáneos de banderitas de Estados Unidos y México, viseras, silbatos, camisetas con la Virgen de Guadalupe y de Emiliano Zapata. La manifestación ha comenzado mucho más temprano cerca de la Iglesia de San Beltrán por la Avenida 90, y va a ir descendiendo números de calle a medida que se acerque al centro de la ciudad. A las doce del mediodía el sol quema ya el asfalto. El cruce de la Avenida 35 con la Internacional se encuentra abarrotado de pancartas y banderas. Abundan los niños en carritos, empujados por mujeres que ese día visten vaqueros, camisetas blancas y zapatillas de deporte, listas para andar los 6 kilómetros que quedan hasta la plaza principal del ayuntamiento. Las voces de líderes políticos y organizaciones comunitarias de base salen de altavoces improvisados encima de plataformas móviles y *trocas*<sup>2</sup> y se confunden con el colorido ambiente festivo que despiertan las rancheras. Junto a mí, un grupo de familiares y amigos cantan a voz en grito la canción de La Jaula de Oro, de los Tigres del Norte: «Aquí estoy establecido, en los Estados Unidos, diez años pasaron ya, en que cruce de mojado, papeles no he arreglado, sigo siendo un ilegal»<sup>3</sup>.

En el año 2006, el movimiento de derechos de las personas migrantes y en contra de las políticas de criminalización de quienes no tienen documentos, adquiría un nuevo giro. El periodo posterior a los ataques sufridos en Estados Unidos, el 9 de Septiembre de 2001, dejó paralizado, durante varios años, a muchos movimientos sociales con la implantación de un nuevo sistema de vigilancia y control de lucha antiterrorista, denominado *Homeland Security Act*.<sup>4</sup> Este nuevo régimen promovió, en gran medida, un clima de miedo e inseguridad que facilitó el aumento de partidas presupuestarias estatales a la industria armamentística y por ende, la invasión y guerra en Irak. Asimismo, a nivel interno el «inmigrante ilegal» volvió a personificar a un sujeto peligroso y capaz de poner en riesgo a la sociedad estadounidense. Durante ese año la cuestión de la «inmigración ilegal» tomó un giro más agresivo con el proyecto *The Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act*,<sup>5</sup> que denominaremos *Ley Sensenbrenner*, presentado por el congresista republicano James Sensenbrenner.

<sup>2</sup> Camionetas, palabra derivada del inglés *truck*.

<sup>3</sup> Notas del Diario de Campo de la autora.

<sup>4</sup> Ley Orgánica diseñada y aprobada por el gobierno republicano, dirigido por George W. Bush, en 2002, que supuso una profunda reorganización del Departamento de Defensa, con la creación del *Department of Homeland Security*.

<sup>5</sup> Traducción propia: Proyecto de Ley «Protección de la Frontera, el Antiterrorismo y el Control de la Inmigración Ilegal.»

En esta coyuntura, salir a la calle supuso un acto de resistencia frente a las condiciones de existencia social impuestas a través de políticas de criminalización y persecución de quienes no tienen documentos. Al mismo tiempo, las manifestaciones sirvieron como estrategia de visibilización y reivindicación de la pertenencia plena a la sociedad estadounidense por parte de aquellas personas posicionadas al margen de imaginarios hegemónicos de pertenencia. Imaginarios que, por ejemplo, normalizan la presencia de un gran número de residentes en California en los sectores económicos más desprotegidos<sup>6</sup>, mientras que criminalizan su acceso a servicios y ayudas públicas.

Las fotografías publicadas en prensa de la toma masiva de las calles, acompañaban titulares que mostraban sorpresa por la ocupación de las mismas por parte de millones de personas, en ciudades como Los Ángeles, Chicago, Dallas y Oakland. Lo que pocos se atrevieron a señalar fue la importante presencia de iconos, como la Virgen de Guadalupe o Emiliano Zapata y por supuesto, de la bandera mexicana. Aunque la posible aplicación de la *Ley Sensenbrenner* iba a afectar a personas de diferentes nacionalidades y condición, las manifestaciones fueron protagonizadas por ciudades con una importante presencia de población procedente de México, que no dudó en reivindicar su presencia como tal.

¿Por qué fue la identidad mexicana protagonista de las manifestaciones más importantes que se dieron en Estados Unidos a principios del s. XXI? Mis primeras respuestas a esta pregunta son fundamentalmente cuantitativas<sup>7</sup>. En primer lugar, en Estados Unidos residen más de 40 millones de personas migrantes, de los cuales 12 millones proceden de México. Los Estados principales en que residen son California (37%), Texas (22%), Illinois (6%), Arizona (4%) y Georgia (2%). La población nacida en México constituye casi el 30% de los extranjeros residente en este país. Según las estadísticas del Departamento de Seguridad Nacional, en Estados Unidos viven 12 millones de personas sin documentos, *unauthorized immigrants*<sup>8</sup>, de los cuales el 60% son de nacionalidad mexicana. En California, la población indocumentada es de más de 3 millones, de los cuales el 71% procede de México, seguido de Texas con cerca de 1,5 millones, siendo el 80% originaria del país vecino, mientras que en Illinois hay más de 500.000 personas sin papeles, de las que el 73% son mexicanas. Arizona cuenta con cerca de 300.000 personas, el 88% de nacionalidad mexicana, y en Georgia residen casi 400.000 personas, siendo el 60% de origen mexicano. En resumen, México no solo representa una importante proporción de la población migrante que reside en Estados Unidos, sino que además corresponde a más de la mitad de la población indocumentada presente en dicho país.

En segundo lugar, los requisitos para la obtención de una visa de México a Estados Unidos, están limitados a una clase social mexicana minoritaria que pueda justificar su viaje por negocios, placer o tratamiento médico, presentar pruebas de ingresos

---

<sup>6</sup> La desprotección se refiere a la falta de derechos laborales que regulan el sector, como son el del trabajo doméstico y limpieza industrial, el de la agricultura jornalera, la construcción o el de hostelería, entre otros, y forma parte de procesos de invisibilización económica que afectan a quienes se dedican a estos trabajos.

<sup>7</sup> Los datos que se presentan han sido consultados en Zong, Jie (y Jeanne Batalova) 2015 «Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States», *The Online Journal of the Migration Policy Institute*. Disponible en: <<http://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states>>. Fecha de acceso: 31 feb. 2015.

<sup>8</sup> Traducción propia: Inmigrantes no autorizados. Lenguaje recogido de los informes del gobierno estadounidense.

económicos suficientes para cubrir su estancia durante la visita, así como pruebas de tener compromisos económicos y sociales que le demanden volver a México, por ejemplo un contrato laboral. Por lo tanto, para una gran mayoría de mexicanos y mexicanas no hay opción de «entrada legal» en el país vecino. Asimismo, desde finales de la década de 1980, no existe ningún mecanismo legal para que una persona nacida en México, que haya entrado sin autorización estatal en Estados Unidos, pueda adquirir un estatus de legalidad. Es más, las políticas implantadas, a partir de la década de 1990, han tenido importantes consecuencias en la criminalización de la denominada «inmigración ilegal» procedente de la frontera Sur. La militarización de la frontera se ha traducido en la construcción de un doble muro, provisto de tecnologías de vigilancia de última generación, y en el aumento de agentes de frontera: de 9.200 a principios del nuevo siglo, a más de 20.000 agentes, en la actualidad<sup>9</sup>. A partir de 2005, la «entrada ilegal» en el país ha sido categorizada como crimen federal, contribuyendo al impulso de la industria de las prisiones privadas con una, cada vez mayor, población presa por «delitos de inmigración». En este sentido, el gobierno de Barack Obama ha conseguido un número record<sup>10</sup> en deportaciones de *criminal aliens*<sup>11</sup>, categoría que incluye a migrantes indocumentados reincidentes. Todos estos factores han contribuido a lo que Heidi Sarabia denomina «la perpetua ilegalización de los migrantes» (2012: 57), para referirse tanto a la imposibilidad de adquirir un «status de legalidad», una vez en Estados Unidos, como a la «ilegalización» de las personas que lo intentan una y otra vez y que sin haber residido en el país ya son considerados criminales.

## 2. LA MIRADA ANTROPOLÓGICA: DECONSTRUYENDO CATEGORÍAS PARA HABLAR DE PERTENENCIAS

Hasta aquí he querido presentar un resumen bastante aproximado de algunos de los elementos principales que responden a la pregunta inicial que formulaba. Sin embargo, en aras de una perspectiva propiamente antropológica considero necesario dejar de asumir las categorías *per se*, y profundizar en los contextos en donde éstas toman sentido, así como en la red de procesos que intervienen para dotarlas de significados. Por tanto, la presente propuesta parte de la revisión de las categorías en las que se tiende a encorsetar a los sujetos y promueve un giro analítico basado en la interrogación sobre su construcción y utilización (Gregorio Gil 2012).

En este apartado propongo diferentes ejes analíticos que permiten indagar en los procesos que conforman a determinadas personas como «inmigrantes ilegales». La propuesta reside en presentar y desentrañar algunas claves acerca de cómo el sujeto «inmigrante ilegal», en Estados Unidos, se ha ido configurando en términos de mexicanidad,

<sup>9</sup> Estadísticas de *U.S Customs and Border Protection*. Informe 2009: Disponible en: <<http://www.cbp.gov/newsroom/fact-sheets>>. Fecha de acceso: 11 nov. 2014.

<sup>10</sup> Diversas fuentes oficiales, y no oficiales, coinciden en que el número de deportaciones durante el gobierno de Barack Obama, ha llegado a casi dos millones. Ver: Vicens, AJ. 2014 *The Obama Administration's 2 Million Deportations, Explained*, Mother Jones, 10 Junio. Disponible en: <<http://www.motherjones.com/politics/2014/04/obama-administration-record-deportations>>. Fecha de acceso: 11 nov. 2014.

<sup>11</sup> Traducción propia: criminales ajenos o extraños.

en contraposición a un sujeto legítimo «ciudadano» que representa a la comunidad nacional. Así, más que atender a la categoría «inmigrante ilegal» o la de «ciudadano», como fórmulas que explican en sí mismas el comportamiento y «naturaleza» de una persona o grupo, considero necesario preguntarnos en qué contextos determinados sujetos vienen a representar tales identidades, así como los complejos procesos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales que las dotan de sentido (Gregorio Gil 2011) y las convierten en hegemónicas, normalizándolas de tal manera que alcanzan aquello que se acaba denominando «sentido común».

Este trabajo no pretende describir las características de la «inmigración ilegal» en Estados Unidos o el impacto de la migración procedente de México en la sociedad estadounidense. Se centra en aquellos procesos que definen las condiciones de existencia social de las personas, una vez son adscritas a uno o varios regímenes de pertenencia. Así, propongo aplicar una mirada antropológica que permita atender al marcado protagonismo de la identidad mexicana en las movilizaciones por los derechos de las personas migrantes e indocumentadas, como:

1. Fruto de una de las características principales del modelo de Estado Liberal en el que la comunidad nacional se constituye a través de procesos de diferenciación, dando forma a identidades políticas externas. Estas últimas son incorporadas al proyecto nacional de manera subordinada a partir de nociones culturales de pertenencia que contribuyen a organizar y jerarquizar el cuerpo social en términos de legitimidad.
2. Producto histórico cuyas raíces se encuentran en la administración colonial desplegada una vez Estados Unidos adquiere una gran parte de territorio mexicano a mediados del s. XIX. El carácter externo que define a la población mexicana en Estados Unidos se encuentra enraizado en lógicas raciales y culturales que intervinieron a la hora de establecer la hegemonía anglosajona en los territorios conquistados, al tiempo que se producía la ilegitimidad de quienes no representaban a la nueva comunidad nacional.
3. Resultado de las intervenciones legales y regímenes legislativos desplegados en función de las necesidades de la economía de mercado, fundamentalmente agrícola, la cual sirve de motor para la instauración y consolidación del Estado. La continua incorporación y expulsión de la fuerza de trabajo mexicana de Estados Unidos, ha tenido un importante papel en la producción de un sujeto trabajador, vulnerable y fácilmente reemplazable, contribuyendo a su permanente localización en «espacios de ilegalidad».

Estos ejes de análisis propuestos permiten desnaturalizar las categorías de «ciudadano» e «inmigrante ilegal» para pasar a considerarlas como elementos resultantes de intervenciones estatales producidas con el objetivo de organizar a la población de manera que sean gobernables (Foucault 2003). De esta manera se abre el punto de mira, complejizando realidades, a la vez que se incorporan las propias prácticas que ponen en marcha categorías a menudo asimiladas como verdades estáticas.

Esta propuesta consiste en un ejercicio por explorar las grietas que el modelo de ciudadanía hegemónico contiene al ser presentado como la fórmula principal de organización política que vincula la participación, la elaboración de derechos y sentimientos de pertenencia al Estado como único interlocutor. Frente a ello, este trabajo sirve de introducción para explorar la hipótesis de que sean las propias condiciones

de posibilidad, desplegadas a través de experiencias de externabilidad, las que contradictoriamente contribuyen en la producción de identidades basadas en un sentido de comunidad política que traspasa la relación con el Estado y reformula nociones normativas de ciudadanía. El ejemplo etnográfico con el que comenzaba este artículo, sirve de arena analítica para explorar la porosidad de las fronteras entre «ciudadanía» e «ilegalidad», a través del propio acto de tomar la calle y reclamar el reconocimiento y derecho a la pertenencia plena por millones de mexicanos y mexicanas.

### 3. EL PAPEL DE LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO LIBERAL EN LA PRODUCCIÓN DEL «CIUDADANO» Y EL «INMIGRANTE ILEGAL»

Uno de los objetivos de este trabajo consiste en señalar la interrelación entre las categorías de «inmigrante ilegal» y «ciudadano», como identidades producidas a partir de la conformación de fronteras estatales de pertenencia. Es decir, propongo desnaturalizar ambas categorías y atender al papel que el Estado desempeña como productor y regulador de aquellas relaciones de pertenencia necesarias para organizar y gobernar el cuerpo social (Foucault 2000). Atenderé a los conceptos de «ciudadano» e «inmigrante ilegal», como resultado de los procesos organizativos del Estado, y no como categorías jurídico-políticas naturales, capaces de explicar la pertenencia de una persona a una sociedad en su totalidad. La pertenencia legítima de unas, y subordinada de otras, implica un doble proceso de conformación de identidades políticas que se retroalimentan, permitiendo analizar la ciudadanía adscrita al Estado liberal como un modelo de pertenencia no solamente político sino también cultural, en el que se reflejan e incorporan nociones culturales referidas a valores y normas que dan forma a la comunidad nacional. El sujeto político que encarna, y debe poner en marcha dichos valores, no es otro que «el ciudadano», el cual se articula como sujeto ideal de la comunidad política estatal. En contraposición, se delimita esa otra identidad externa, la del «inmigrante ilegal», cuya formulación no es arbitraria, sino que se encuentra enraizada en procesos históricos de colonización, que incorporan el desarrollo de la economía capitalista y la consolidación del Estado como agente regulador del orden social.

En primer lugar, la propuesta de atender al «ciudadano» como un sujeto cargado de significados culturales jerarquizados, implica cuestionar el principio de igualdad liberal en el que se encuentra inscrito. Desde los inicios<sup>12</sup> el concepto de ciudadanía ha sido controvertido, generando críticas y resistencias protagonizadas por múltiples movimientos sociales que a través de la historia de los Estados han cuestionado la premisa liberal de que los ciudadanos son quienes disfrutan de derechos sociales y políticos plenos. Estas críticas se han centrado en identificar cómo los mecanismos por los que una persona llega a disfrutar de una ciudadanía formal plena se encuentran condicionados por su género, clase social, religión, raza y lugar de nacimiento, entre otras. (Coll 2005; Young 2002, 1989; Yuval-Davis 1997, 1999).

---

<sup>12</sup> Señalo el s. XVIII como el periodo en el que sucedieron las revoluciones liberales, como la de las trece colonias de EEUU, 1776 o la francesa, 1789, que dieron origen a procesos de independencia y redefinición del modelo de Estado con un gran impacto a lo largo y ancho del continente Americano.

El modelo de Estado liberal encierra una «ideología de la igualdad» que ha permitido invisibilizar las relaciones sociales de poder que intervienen en la definición y puesta en marcha de categorías de jerarquización social. El concepto de igualdad incorporado en el modelo liberal de pertenencia a la comunidad política estatalizada, es a menudo interpretado en relación a la eliminación del conflicto y el poder en el espacio político (Mouffe 1999). Estos procesos de homogenización presentados con la mejor de las intenciones, como por ejemplo la inclusión, la fraternidad y la igualdad, han obligado a determinadas subjetividades a deshacerse de sus identidades diferenciadas. Esto se ha desarrollado sobre la base de procesos de subordinación que tienen como referente una identidad nacional, la cual es para unas personas problemáticamente evidente y para otras, tan asumida como invisible. Así, la armonía democrática se construye sobre un ideal de comunidad sin diferencias, estática, basada en la denominada ideología del «universalismo antidiferencialista» propia del Estado moderno, en donde la ciudadanía política es concebida como justificación de la negación de los particularismos y especificidades culturales (Sousa Santos 2003).

En segundo lugar, los proyectos estatales necesitan ser contextualizados desde una perspectiva histórica dinámica, reproducidos a partir de sentimientos de pertenencia nacionales encarnados por la figura del «ciudadano», en tanto que representativa de los valores culturales de la nación. Este sujeto político es concebido como poseedor de una identidad, coherente, homogénea, capaz de representar los intereses y necesidades de otras personas con quienes comparte dicha identidad. Así, se seleccionan tradiciones específicas con el objetivo de inculcar determinados valores y normas de conducta de manera reiterada, para establecer una continuidad con el pasado (Hobsbawm y Ranger 1983).

El proceso creativo de constitución de la nación incorpora nociones de pertenencia a una comunidad, con una herencia o pasado compartido, produciéndose una fusión entre la comunidad política y la comunidad cultural (Brubaker 1998). Por tanto, «el ciudadano» no sólo será reconocido como sujeto político, sino que además deberá representar los valores culturales de pertenencia. Es en sí un sujeto que pertenece a una «comunidad imaginada»<sup>13</sup>, compartida por personas que nunca llegarán a conocerse y que, sin embargo, se encuentran incorporados a una comunidad nacional delimitada a partir de nociones culturales de homogeneización (Anderson 1991). La ciudadanía, en tanto que identidad política de una comunidad concreta, la nación, viene caracterizada por formas de diferenciación que constituyen, a la vez que proporcionan, un sentido de colectividad. Estos procesos hacen referencia a la noción de «exterior constitutivo», la cual indica que «la condición de existencia de toda identidad es la afirmación de una diferencia, la determinación de otro que le servirá de «exterior» (Mouffe 1999:15).

La ciudadanía liberal se configura como identidad colectiva a través de la identificación con valores ético-políticos de la democracia liberal, como por ejemplo la igual-

---

<sup>13</sup> La contribución de Anderson (1991) acerca de analizar al Estado nación como una «comunidad imaginada», supone acercarse al mismo entendiéndolo como el proceso por el que determinadas clases sociales lucharon por mantener el poder estatal, popularizando memorias de un pasado compartido y poniendo en marcha sus propias narrativas históricas que reforzaron el sentimiento de un ideal común o interés nacional.

dad y la libertad. El siguiente ejemplo, nos muestra cómo, a menudo, la evocación de estos valores se realiza en referencia a ese «otro-externo», cuya identificación refuerza sentimientos y normas de pertenencia legitimadas por el Estado. Así, me refiero a unos de los discursos del presidente estadounidense Barak Obama, en relación a la presentación de la reforma migratoria propuesta por su administración<sup>14</sup>:

(...) somos una nación de inmigrantes, en su momento también fuimos extraños, y estamos aquí únicamente porque este país les dio la bienvenida y les enseñó que ser americano va más allá de nuestra apariencia o nuestro apellido...lo que nos hace americanos es el compromiso que compartimos con respecto a una idea: que todos somos iguales y todos contamos con la oportunidad de hacer con nuestras vidas lo que queramos.

Sin duda, los discursos en torno a la inmigración son ejemplos fundamentales para prestar particular atención a las definiciones de pertenencia que un Estado pone en marcha con el objetivo de definir tanto qué significa, siguiendo el ejemplo, «ser americano», como la obligación por parte de quienes no lo son, de aprender a serlo para así dejar de ser «extraños». En este relato sobre la identidad nacional, la frontera entre el «nosotros» y «ellos» reproduce un sentimiento de comunidad nacional que sirve de base para reforzar la relación entre el Estado y su ciudadanía, cultivando la legitimidad de los actores estatales en tanto que garantes de los intereses de los ciudadanos (Purcell y Nevins 2005).

La idea de Estados Unidos, como «una nación construida por inmigrantes» está profundamente arraigada en el imaginario nacional. Una metáfora recurrente correspondiente a éste imaginario es la de *melting pot*<sup>15</sup>, la cual hace referencia a la caracterización de la sociedad estadounidense como una sociedad multicultural conformada por una gran diversidad de procedencias y culturas presentes en el territorio, lugar imaginado en el que se encuentran y mezclan conformando así una nación multiétnica. Este ideario, opera sobre la base de la negación de las jerarquías que organizan la multiplicidad de diferencias, y por tanto responde como un dispositivo ideológico identificado como «universalismo diferencialista» (Sousa Santos 2003). Esta herramienta política contribuye a la absolutización de las diferencias como mecanismo de normalización «basado siempre en una particularidad que tiene poder social para negar todas las demás o para declararlas incomparables y por lo tanto, no asimilables» (Sousa Santos 2003: 129).

No hay duda de que en una sociedad como la estadounidense tanto la apariencia, como, el apellido, son de gran importancia a la hora de organizar el cuerpo social. Dicho de otro modo, resulta casi sorprendente que un presidente como Barak Obama obvie la relevancia política de la raza, los orígenes nacionales y la clase social, en

<sup>14</sup> Traducción propia. Discurso televisado en directo desde La Casa Blanca el 20 de Noviembre de 2014. En líneas generales, su propuesta migratoria consiste en la legalización temporal de cerca de cinco millones de personas a través de un permiso de trabajo temporal (tres años), concedido principalmente a padres y madres, indocumentados, de ciudadanos estadounidenses. Asimismo, contempla provisiones legales que facilitan la adquisición de residencia legal para niños y niñas indocumentados, que lleven en el país al menos cinco años. En Febrero de 2015, veinticinco gobiernos estatales, liderados por el juez Andrew S. Hanen del Estado de Texas, declararon la propuesta inconstitucional, paralizando así su aplicación.

<sup>15</sup> Traducido como crisol cultural, aunque literalmente hace referencia a la imagen de una olla en donde se mezclan muchos ingredientes.

tanto que ejes de organización y jerarquización social fundamentales en Estados Unidos. Su campaña electoral estuvo fuertemente determinada por lo que significaba políticamente su color de piel, su apellido, e incluso la clase social, en su carrera a la presidencia. Su llamada a los valores universales de la igualdad y la libertad a la hora de evocar la identidad nacional responden, al mismo tiempo, a un contexto social fuertemente fragmentado por lógicas raciales y de clase, entre otros, que organizan y jerarquizan a la sociedad. Por ello, en el contexto de Estados Unidos, es fundamental prestar atención a las ideas hegemónicas sobre pertenencia y no pertenencia producidas en términos de raza<sup>16</sup> y cultura, y sus raíces en los procesos de colonización europeo y desarrollo del sistema esclavista, que promovieron ideologías racistas equiparando la jerarquía blanco/negro con niveles de civilización, y que aún hoy juegan un papel hegemónico en la conciencia occidental (Ong 2002).

#### 4. EL PAPEL ACTUAL DE LA HERENCIA COLONIAL: «NO CRUZAMOS LA FRONTERA, LA FRONTERA NOS CRUZÓ»<sup>17</sup>

La revisión de los procesos históricos que han ido conformando las subjetividades ciudadanas de un Estado, permite extraer algunos de los ejes que intervienen en la configuración de esa línea divisoria que define quienes quedan incorporados al proyecto nacional de manera legítima y quienes, al mismo tiempo, quedan incorporados de manera subordinada (Sousa Santos 2003). El caso de la población mexicana en Estados Unidos adquiere una perspectiva diferente cuando contextualizamos el papel que la raza, la clase social, la nacionalidad y el género, ha jugado en la producción de la población mexicana en Estados Unidos, como sujetos externos contrapuestos a la identidad nacional estadounidense.

El proceso de independencia de la corona inglesa en 1776, puso en marcha definiciones de pertenencia que dieron forma al nuevo sujeto político, ciudadano, que encarnaría ideales heredados del aparato colonial inglés acompañado de un incipiente sistema capitalista. De este modo, el principio de propiedad privada sería uno de los ejes reguladores que constituirían al nuevo sujeto político nacional (Zinn 2005). Esta condición se traduciría en que aquellas personas que no tenían propiedad, o no se les permitía tenerla legalmente, como mujeres, indígenas, esclavos y hombres libres pobres, quedaban excluidas de participar en el proceso electoral. Al mismo tiempo, se configuraba una clase media emergente, representada por pequeños empresarios, artesanos y granjeros y que conformarían la base civil sobre la que se construyó el nuevo Estado. Las lógicas de organización social basadas en la raza, otro de los elementos heredados en el nuevo modelo de Estado, fueron fundamentales para la constitución de una «nación americana» imaginada, asentada en la hegemonía anglosajona, proyectando los intereses de clase y de la «raza blanca» como universales para el proyecto nacional (Ong 2003). El sistema esclavista, eje de la economía colonial y

---

<sup>16</sup> Siguiendo con la aportación de Aihwa Ong (2003), la propuesta es atender al concepto de raza como una construcción sociopolítica dada en un contexto cultural e histórico específico de identidad y diferencia humana, basada en características fenotípicas y biológicas seleccionadas.

<sup>17</sup> Uno de los lemas de la manifestación con la que comenzaba este artículo.

postcolonial, fue desplegado a partir de la producción de la relación blanco-negro como principio bipolar fundamental de jerarquización social, permitiendo el desarrollo de la primera Ley de Naturalización desarrollada por el Congreso de Estados Unidos en 1790, en donde se recogía que solo las personas «blancas» podían ser ciudadanos (De Genova 2005). La identidad nacional «blanca», se construyó frente «al Otro», el no blanco, incorporado en los márgenes del proyecto de Estado estadounidense. Esta forma de estratificación, organizaba el cuerpo social con respecto a las poblaciones indígenas presentes en el territorio y justificaba el comercio de esclavos transnacional, fundamental para el desarrollo económico. Asimismo, acompañó al proyecto de expansión del territorio estatal hacia el suroeste del continente, que concluiría con la incorporación de casi la mitad del territorio de México en 1848.

La anexión de California, Arizona, Nevada, Utah, Nuevo México y parte de Colorado trajo la reformulación del proyecto de construcción de identidad nacional estadounidense frente a la población presente en dichos territorios. La incorporación al proyecto nacional de la población mexicana autóctona levantó fuertes críticas en una opinión pública preocupada por el mantenimiento de un cuerpo social hegemónicamente «blanco»<sup>18</sup> (Gómez 2007).

El Tratado de Guadalupe Hidalgo firmado entre Estados Unidos y México en 1848, es considerado el primer documento en el que Estados Unidos tuvo que deliberar acerca de la cuestión de la ciudadanía y nacionalidad de la población mexicana (De Genova 2006, 2005). En su artículo IX se establecían las opciones de pertenencia de 80.000 personas que se encontraban viviendo en el territorio conquistado. La primera opción proponía que abandonaran el territorio y se establecieran al sur de la nueva frontera. La segunda ofrecía la posibilidad de quedarse a quienes tuvieran título de propiedad manteniendo la ciudadanía mexicana con un permiso de residencia permanente en Estados Unidos. En tercer lugar, podían esperar un año para solicitar el reconocimiento de la ciudadanía estadounidense. Sin embargo, aquello que en el Tratado de Guadalupe Hidalgo venía recogido de manera escueta y concisa, en la práctica abrió la puerta a la pausada, pero constante, ocupación del territorio por parte de los colonos (Menchaca 2001).

La concesión de la ciudadanía estadounidense debía ser garantizada por el Congreso de Estados Unidos, cuando éste «lo considerara necesario» y únicamente cuando el gobierno estatal, es decir el del Estado correspondiente, hubiera determinado qué personas podían solicitar dicho estatus.

Lógicas raciales y de género, fueron desplegadas a la hora de organizar los espacios de pertenencia social de los sujetos presentes en el nuevo territorio nacional. La racialización del hombre mexicano como «blanco» fue definida principalmente a través de lógicas coloniales previas que encajaban a la perfección con el sentir de la opinión pública. Aquellos reconocidos como «descendientes de españoles», también llamados «Hispanos», tuvieron más posibilidades de ser incorporados como ciudadanos estadounidenses, en contraposición a aquellos hombres mexicanos racializados por

---

<sup>18</sup> De esta forma, encontramos declaraciones públicas de líderes políticos como el congresista Columbus Delano, del partido republicano, el cual reconocía la preocupación de «que los Americanos tuvieran que mezclarse con gente inferior que comprende todas las tonalidades de color (...) una triste composición de sangre española, inglesa, india y negra que ha dado como resultado a una raza de seres ignorantes y vagos.» (Zinn 2005:157)

estas mismas lógicas como «indio» o «mestizo» (Gómez 2007; Kazanjian 2003; Menchaca 1993).

La hasta entonces población mexicana pasó a ser regulada por un nuevo gobierno cuyas leyes eran escritas y administradas en inglés, un idioma que la gran mayoría no hablaba, y aplicadas por administradores, jueces, abogados y sheriffs encargados de aplicar dichas leyes en nombre del Estado (González 2001). El territorio y los recursos naturales adscritos al mismo, fueron la principal motivación expansionista y la propiedad de la tierra pasó a ser lo más demandado por los pobladores llegados de Estados Unidos para asentarse en el nuevo territorio. Se aplicaron las herramientas legislativas necesarias para regular la propiedad de la tierra, y aceleraron los procesos de expropiación de tierras, por falta de título de propiedad o desconocimiento de las nuevas leyes de impuestos<sup>19</sup>.

La expansión económica junto con la consolidación del aparato administrativo estatal, intervinieron para establecer el valor social de los sujetos presentes en estos territorios. Una minoría, hombres, propietarios de tierras y «blancos» fueron incorporados como sujetos legítimos y ciudadanos, mientras que una gran mayoría, habiendo perdido sus tierras, fue incorporada en la reconfiguración del Estado, como mano de obra vulnerable e itinerante, pobre y racializada a partir de categorías como «mestiza» e «indígena». A partir de estos procesos, los mexicanos y mexicanas formaron parte del cuerpo social estadounidense en tanto que «grupo étnico» subordinado (Gómez 2007; Menchaca 2001; Menchaca y Valencia 1990).

## 5. PROCESOS DE PROLETARIZACIÓN E «LEGALIDAD» EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Como ya ocurriera con la mano de obra esclava procedente de China y de países africanos como Nigeria o Angola, la gran mayoría de quienes residían en los nuevos territorios estadounidenses, se vieron incorporados en tanto que sujetos externos al proyecto de ciudadanía liberal, al mismo tiempo que se convertían en engranajes fundamentales para el desarrollo y expansión económica del Estado (Kazanjian 2003). En el caso concreto de la población mexicana, y a diferencia de los grupos mencionados anteriormente, fue precisamente la consolidación de Estados Unidos, con la ampliación de sus territorios hacia el lado oeste del continente, lo que produjo que quienes residían en aquellas tierras pasaran a ser, en un gran porcentaje, expulsados y reincorporados en tanto que sujetos sospechosos e ilegítimos, pero igualmente necesarios. México pasó a convertirse en una de las reservas de mano de obra «importada» más importante para la economía estadounidense. Así, encontramos que desde 1820, fecha en la se constituye el primer servicio de registro y control de la migración a Estados Unidos, la población procedente de México representa el segundo grupo de migrantes entrando legalmente en el país vecino<sup>20</sup>. Estos datos adquieren mayor rele-

<sup>19</sup> Juan González (2001) señala casos como el de Texas en donde en 1870, los «tejanos» constituían casi el 50% de la mano de obra aunque solo el 10.6% poseía la riqueza producida.

<sup>20</sup> Según datos incluidos en el *Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service* (fecha de consulta: 15/02/2015) <http://www.dhs.gov/yearbook-immigration-statistics>

vancia cuando nos acercamos a la importante transformación agraria sucedida en gran parte de los territorios adquiridos. La industrialización de la agricultura en Estados como California, Texas o Arizona, se produjo con la compra y expropiación de las tierras de producción local y familiar por parte de empresarios, bancos y nuevos inversores, que vieron en la producción industrial agrícola un importante negocio emergente (Weber 1996). Así, encontramos que tan sólo en el Estado de California se concentraron cerca del 40% de las granjas industriales de todo el país (Menchaca 1995). Esta nueva etapa trajo importantes cambios en las relaciones laborales entre quienes siempre habían trabajado esas tierras y los propietarios de las mismas (Guerin-González 1994). La estancia en las granjas por parte de los y las trabajadoras eran mucho más largas, a menudo las cuadrillas eran grupos familiares que residían en las mismas tierras en donde trabajaban, y su relación laboral estaba basada en la fórmula tradicional patrón- jornalero, heredados de los regímenes coloniales establecidos anteriormente.

Mientras que los mexicanos y mexicanas continuaron siendo tratados desde la distancia racializada y subordinada propia de las formulas de pertenencia coloniales, con la explotación industrial del campo, puesta en marcha por los agro-empresarios, vino el trabajo asalariado y la creación del proletariado agrícola que la propia industria necesitaba (Ngai 2004). Estos cambios permutaron los patrones de movilidad de la mano de obra, ya que requería de una gran cantidad de fuerza de trabajo itinerante que a lo largo del año circulara por las diferentes fincas, dependiendo de la temporada. La industrialización del campo, produjo estrategias migratorias que intensificaron la rotación, masificaron las plantaciones y precarizaron las condiciones laborales (Weber 1996). Sin embargo, a diferencia de la mano de obra esclavizada procedente del continente africano y asiático, los trabajadores procedentes de México, eran trabajadores asalariados «libres» y al mismo tiempo, muy baratos para la industria. Hacia 1920 la entrada de los mexicanos, en su mayoría hombres, en Estados Unidos dependía de la demanda de trabajadores proveniente de la industria agrícola, de manera que no existían restricciones cuantitativas (De Genova 2005). Esta política de frontera<sup>21</sup> permitió disponer de un gran número de trabajadores temporales que garantizara a los empresarios poder mantener los salarios bajos. Este tipo de dinámica, en relación a la estancia y permanencia en el país, contribuyó al fortalecimiento de lazos comunitarios que revirtieron en la articulación de un tejido político organizado. La lucha contra las condiciones laborales de los trabajadores temporales derivó en importantes huelgas en el sector<sup>22</sup> (Gutiérrez 1995). Así, comenzaron a darse las primeras huelgas de trabajadores del campo, protagonizando sentadas, negociando salarios y exigiendo mejores condiciones de vida para sus familias. En estos esfuerzos organizativos se encontraban tanto trabajadores procedentes de México como mexicano-americanos<sup>23</sup>. La fuerte

<sup>21</sup> Aunque legalmente en Estados Unidos no hubo restricciones a la migración legal mexicana, hasta 1965, a los migrantes procedentes de México se les podía negar la entrada arbitrariamente. Por ejemplo, si eran percibidos como «analfabetos», o si había sospecha de que pudieran ser una «carga publica» (De Genova 2006).

<sup>22</sup> Contrariamente a lo que la cultura anglo americana dominante pudiera pensar, muchos de estos trabajadores traían consigo importantes experiencias revolucionarias, como la Revolución Mexicana (1910-1920) y formación sindical.

<sup>23</sup> Mexicanos y mexicano-americanos, constituyen dos grupos diferenciados que adquieren significado en función del contexto y que históricamente han desarrollado relaciones enmarcadas

demanda de fuerza de trabajo había promovido la confluencia de grupos de procedencia diferenciada, como migrantes recién llegados, estadounidenses de ascendencia mexicana y migrantes asentados en Estados Unidos. Los procesos de proletarización de la mano de obra agrícola, acompañados de mecanismos de homogenización basados en lógicas raciales, dieron lugar a la categoría «mexican» (Gómez 2007; De Genova 2002, 2006; Ngai 2004). Ésta subjetividad respondía a nociones de no pertenencia, en la medida en que el trabajo itinerante mexicano era concebido como una fuerza de trabajo importada. En tanto que sujeto extranjero, el «mexican» era situado en una posición de ilegitimidad e inferioridad, con respecto a la cultura euro-americana, a su vez reflejada en leyes que promovían y mantenían prácticas de segregación a todos los niveles. Vivir en barrios sin infraestructura venía acompañado de normas y prácticas locales que prohibían, por ejemplo, la entrada en establecimientos con carteles señalando «Solo servimos a blancos. Ni hispanos ni mexicanos». Así mismo, estaba prohibido hablar en español en lugares públicos, y en especial en las escuelas, donde niños y niñas eran duramente castigados si hablaban este idioma. (Calavita 2010; Menchaca 1995; Menchaca y Valencia 1990).

Los esfuerzos organizativos y de reivindicación de derechos laborales se vieron frustrados con el estallido de la Gran Depresión. La crisis económica de 1929 derivó, entre otras cuestiones, en la pérdida masiva de empleo y aumento de la pobreza extrema en Estados Unidos. La exaltación de sentimientos antiinmigrantes, por parte de la opinión pública, contribuyó a justificar la deportación a México de cerca de 500.000 personas, incluyendo tanto a migrantes como a ciudadanos estadounidenses «(...) los mexicanos fueron expulsados sin importar su residencia “legal” ni su ciudadanía estadounidense ni el haber nacido en Estados Unidos, simplemente por ser “mexicans”» (Vélez-Ibáñez 1996).

### 5.1. EL PROGRAMA BRACERO

Las poblaciones desplazadas hacia el Sur de la nueva frontera se vieron incorporadas en circuitos de trabajo transnacional fluctuantes, en función de las necesidades de la economía del mercado agrícola, que servía de motor al Estado moderno (Kazanjian 2003). A partir de 1940, la combinación entre la economía de mercado y las reformas legislativas que restringían, o promovían, la entrada legal de la mano de obra, contribuyeron en la producción de un sujeto permanentemente sospechoso y precario. Ejemplos como el Programa Bracero, muestran cómo la regulación de los trabajadores procedentes de la frontera Sur, promovió la incorporación de los mismos,

---

en el plano en el que la clase social y la raza convergen. Desde la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo (1848) los mexicanos americanos quedaron adscritos al proyecto de Estado en calidad de ciudadanos de segunda categoría, desarrollándose una identidad étnica propia. Vivían experiencias muy similares a la de los mexicanos recién llegados. Así encontramos esfuerzos organizativos como «La Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos» (1929), que apostaba por la completa asimilación de los mexicanos americanos, por parte de la cultura anglosajona, a través de la promoción de la inmersión lingüística, dando así prioridad a su identidad en tanto que estadounidenses. Al mismo tiempo, existen numerosos ejemplos de solidaridad en el ámbito social y laboral como fue *The Spanish Speaking People's Congress* (1939), orientado hacia la organización de la población mexicana, ciudadanos y migrantes, por los derechos laborales y civiles.

en tanto que agentes económicos sin derechos, localizados en un nuevo régimen de control y aislamiento cuyos precedentes podían encontrarse en el viejo régimen colonial. En palabras de la historiadora Mae Ngai «La vieja clase propietaria de las plantaciones y sus primos agro-empresarios modernos del Suroeste y California, acertaron cuando moldearon la mano de obra agrícola a partir de formulas de trabajo racializado, que tenían más que ver con prácticas coloniales del s. XIX, que con relaciones modernas industriales» (Ngai 2004: 138).

El Programa Bracero, consistió en un programa de contratación de trabajadores temporales extranjeros, producto de un acuerdo bilateral entre Estados Unidos y México que comenzó en 1942 y concluyó en 1964<sup>24</sup>. Durante el tiempo que duró dicho acuerdo, la posibilidad de trabajar en Estados Unidos se ofreció exclusivamente a los trabajadores mexicanos. A través de este plan, las relaciones laborales contractuales fueron establecidas bajo la jurisdicción del gobierno de Estados Unidos, garantizando a la industria agraria, una de las más importantes de todo el país, la disponibilidad de mano de obra barata (De Genova 2005). Durante los años que este programa estuvo vigente, se llegaron a tramitar cerca de cinco millones de contratos (Ngai 2004). Las condiciones de los contratos de trabajo temporal contemplaban ciertas garantías de protección laboral, como por ejemplo, un salario mínimo y jornadas de horas fijas; además se contrató a mediadores para asegurar que los contratistas cumplieran estos requisitos. Sin embargo, el trato a los trabajadores dejaba mucho que desear. En puntos estratégicos de la frontera se habilitaron campamentos de barracas en donde cientos de personas esperaban hacinadas, sin acceso a agua potable, ni infraestructura, a que llegaran los contratistas (Hahamovitch 1997). Los exámenes médicos que se realizaban a los trabajadores, incluían entre otras prácticas, largas filas de hombres desnudos, fumigados con mangueras<sup>25</sup>.

Ambas administraciones, la mexicana y la estadounidense, promovieron la captación masiva de trabajadores. El efecto llamada produjo tal movimiento de personas, que muy pronto las empresas agrícolas vieron que era más rentable contratar a trabajadores indocumentados y así evadir las responsabilidades contractuales que exigía el programa (por ejemplo, cuotas de contratación, salarios establecidos, etc.). Se calcula que tan sólo 2% de las empresas contrataba trabajadores a través del Programa Bracero y mientras estuvo vigente se registraron aproximadamente cinco millones de detenciones de trabajadores mexicanos indocumentados (Ngai 2004). El número de trabajadores indocumentados sobrepasó con creces al número de trabajadores contratados a través del Programa Bracero. En respuesta a esta situación el gobierno estadounidense facilitó la contratación de trabajadores indocumentados, que llevaran tiempo trabajando en Estados Unidos; al mismo tiempo que hubo un aumento exponencial en el número de redadas y deportaciones. Esta política del palo y la zanahoria culminó en 1954 con la *Operation Wetback*<sup>26</sup> una de las primeras operaciones cuasi mili-

<sup>24</sup> Administrado por el gobierno de Estados Unidos a través del Departamento de Agricultura, se implantó desde sus inicios en Estados como California, Nuevo México y Arizona; y a partir de 1947 en el Estado de Texas.

<sup>25</sup> «Bracero History Archive». Disponible en: <<http://braceroarchive.org/>>. Fecha de acceso: 15 feb. 2015.

<sup>26</sup> Literalmente quiere decir «espalda mojada». El posible origen de esta palabra para dirigirse de manera despectiva, racista, a Mexicanos y Centroamericanos, deriva de aquellos que para pasar a Estados Unidos de manera clandestina tenían que cruzar el Río Grande a nado.

tares<sup>27</sup>, en la frontera entre Estados Unidos y México, y que concluyó con la expulsión de, aproximadamente, tres millones de personas (Calavita 2010).

Este repaso a algunas de las intervenciones legales más significativas, de la primera mitad del s. XX, nos sirven para ir trazando los mecanismos que han intervenido en la configuración de «la ilegalidad» de la migración mexicana en Estados Unidos. La aplicación arbitraria de las políticas de frontera, respondía a las necesidades de una economía agraria incipiente con un papel fundamental en la consolidación del nuevo Estado tras la incorporación de los territorios anexados. Sin embargo, estos procesos no son únicamente significativos por su relación con la acumulación capitalista y reproducción de las relaciones sociales propias de dicho sistema, también implican procesos de constitución de la soberanía del Estado en su relación con la comunidad que se propone gobernar. La deportación se constituye como una herramienta de control social, aplicada con el objetivo de definir la externabilidad de determinadas subjetividades, con respecto al proyecto de comunidad nacional, al mismo tiempo que refuerza nociones de identidad nacional (Kanstroom 2007; Nevins 2002). La intervención de los regímenes legales en la regulación de la frontera Sur, ha contribuido de manera preeminente en la producción de un sujeto «ilegal», que encarna un problema para la soberanía, y capacidad de gobierno, del Estado, y se encuentra inscrito en nociones de diferenciación racial que permiten objetivarlo como un «otro», ajeno (Ngai 2004; De Genova 2002). De esta forma, la estigmatización de los mexicanos indocumentados, en tanto que personas que pueden ser reducidas a mera fuerza de trabajo, vulnerable y reemplazable, ha intervenido en la producción de la categoría racial «mexican», dentro de la cual se inserta a una gran diversidad de personas en espacios sociales de sospecha y vulnerabilidad (Vélez-Ibáñez 1996).

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN: EXPERIENCIAS DE «ILEGALIDAD» COMO MOTOR DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Para poder contestar a la pregunta etnográfica que ha guiado este texto, con respecto al marcado protagonismo de la identidad mexicana en las movilizaciones del 2006, es necesario profundizar en las estadísticas que tomamos como referencia. Los movimientos de personas procedentes del hemisferio Sur hacia las economías del Norte no son procesos espontáneos, como tampoco lo es el hecho de que millones de mexicanos y mexicanas residan en Estados Unidos sin documentos. Así, he querido presentar un panorama más denso y expandir nuestra perspectiva analítica, atendiendo a los procesos que definen las condiciones de pertenencia a las que determinadas personas, en nuestro caso de nacionalidad mexicana, son adscritas a partir de uno, o varios, regímenes estatales. Hemos ido trazando el contexto histórico, en el que «mexican» viene a ser una categoría (re)producida como identidad racializada, adscrita a una economía concreta, que toma sentido en espacios de pertenencia subordinada, descritos a partir de parámetros legales. Así, el carácter coercitivo que nutre intervencio-

---

<sup>27</sup> Esta campaña supuso la incorporación en la frontera de 750 oficiales de inmigración, patrulleros e investigadores policiales, 300 jeeps, coches y autobuses, 7 aviones, y otros equipos (Ngai 2004:155).

nes legales, como las que aquí se revisan, las ideologías que impregnan debates de políticos e intelectuales mediáticos y las prácticas cotidianas de sospecha y otredad, han ido configurando el espacio de «ilegalidad» en el que un gran número de mexicanos y mexicanas, viviendo en Estados Unidos, se encuentran inscritos.

La «ilegalidad», es en sí misma un espacio sociopolítico producido a partir de la desconexión entre la presencia física de las personas y su inexistencia legal (De Genova 2002, 2005). Un espacio social contradictorio, o de «no existencia» (Coutin 1999, 2003), de invisibilidad forzada, cuando hay que cruzar la frontera de manera clandestina, de exclusión, cuando no puedes adquirir una beca para estudiar en la universidad; y de explotación, cuando solo puedes acceder a trabajos mal pagados con jornadas de doce o catorce horas. En tanto que espacio social, la «ilegalidad» toma sentido en momentos concretos de la vida cotidiana, cuando actores estatales imponen la realidad legal en la interacción con personas a las que cuestionan su presencia en el territorio, bien porque les parecen «sospechosas», y aquí la categoría racial «*mexican*» juega un papel primordial, como puede ser el caso de un policía parando arbitrariamente coches para pedir documentación, o bien porque se encuentran en espacios que funcionan a modo de «filtros de legalidad», como por ejemplo la sucursal de un banco en donde el cajero está obligado a pedir prueba de residencia legal.

Fueron las resistencias a la ampliación del espectro de agentes estatales de control social y «espacios-filtro», una de las razones que llevaron a las movilizaciones del año 2006. La propuesta de ley del republicano James Sensenbrenner incorporaba<sup>28</sup> la criminalización de cualquier persona que prestara ayuda a alguien sabiendo que no tenía documentos, con especial atención a las profesiones dedicadas a la atención y bienestar social en las áreas de la educación, la salud, servicios sociales, e incluso la Iglesia<sup>29</sup>. La presencia de personas que podían verse afectadas por la ampliación de los espacios de ilegalización, fue fundamental para las movilizaciones que se dieron ese año, y en años posteriores. Sin embargo, como nos cuenta Marta Hernández, mexicana residente en el barrio de la Misión de San Francisco desde los años ochenta,

Fue el 'ya basta' de los mojados lo que hizo que tanta gente saliera a la calle. Las organizaciones iban detrás de la gente, y no al revés. Miles de personas salieron a la calle, para decir: ¡aquí estamos! Y después se fueron, desaparecieron, volviendo a sus trabajos, a sus casas, a su quehacer<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> Esta ley fue aprobada por la Cámara de los Representantes del Congreso de Estados Unidos y después paralizada en el Senado. Sin embargo, varias de sus cláusulas han sido recicladas en propuestas legislativas posteriores, como la controvertida SB1070 *Support our Law Enforcement and Safe Neighborhoods*, iniciada en Arizona y posteriormente adoptada en Alabama, Georgia, Indiana, South Carolina y Utah.

<sup>29</sup> El Arzobispo de Los Ángeles, Roger Michale Mahony, envió una carta dirigida al entonces presidente, George W. Bush, denunciando que pedir al personal religioso y de servicios sociales verificar el estatus migratorio de aquellas personas que acudieran solicitando ayuda, los forzaba a cumplir una función de «cuasi-policías de migración». La posibilidad, contemplada en la propuesta de ley, de cumplir condenas de hasta cinco años de prisión para las personas que apoyaran a personas indocumentadas, llevaron a Michael Mahony a llamar a la desobediencia civil, en caso de que la ley fuera finalmente aprobada, por parte del personal religioso y laico vinculado a la Diócesis de Los Ángeles, la cual contaba entonces con cinco millones de feligreses. Ver carta disponible en: <http://usliberals.about.com/od/immigration/a/RMahony.htm>. Fecha de acceso: 15 feb. 2015.

<sup>30</sup> Entrevista n°2 realizada por la autora en San Francisco, Septiembre 2009.

La visibilización estratégica, a la que el análisis de Marta se refiere, conecta con la idea de entender «la ilegalidad» como una identidad política dinámica articulada en momentos concretos. La persona se adscribe a un colectivo de personas con quienes comparte experiencias de «no-existencia» similares para poner en marcha otras definiciones, aunque sean de manera momentánea, de «poder ser» trascendiendo la esfera económica en la que el capitalismo de Estado las inserta. Hacer uso de herramientas de reivindicación políticas reservadas para la ciudadanía, como una manifestación en el espacio público, pone de manifiesto lo difuso de las fronteras establecidas entre «ilegalidad» y «ciudadanía». Esto nos obliga a desentrañar las relaciones interdependientes entre ambas categorías, y reflexionar acerca de nuevas formas de participación política que trascienden definiciones estatales de pertenencia a partir de prácticas que recuperan valores democráticos de base, fundamentados en la justicia social y la autodeterminación. Para esta labor las aportaciones que se puedan hacer desde la etnografía serán fundamentales, en tanto que nos posibilitará situarnos en primera persona en aquellos espacios organizativos en donde la ciudadanía recupera su sentido más transformador cuando es analizada como el acto de definir aspiraciones y prácticas dirigidas a promover el cambio social y cultural.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Anderson, Benedict. 1991. *Imagined Communities*. Nueva York: Ed. Verso.
- Brubaker, Roger. 1998. «Immigration, Citizenship, and the Nation-State in France and Germany», en Shafir Gershon (ed.), *The Citizenship Debates. A Reader*: 131-164. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Calavita, Kitty. 2010. *Inside the State: The Bracero Program, Immigration and the I.N.S.* New Orleans: Quid Pro Books.
- Coll, Kathleen. 2005. «Yo no Estoy Perdida: Immigrant Rendering and Gendering of Citizenship», en Brad Epps (y otros), *Passing Lines: Sexuality and Immigration*: 389-410. Cambridge: Harvard University Press.
- Coutin, Susan Bibler. 1999. «Citizenship and Clandestinity among Salvadorians immigrants». *PoLAR: Politician and Legal Anthropology Review* 22(2): 53-63.
- Coutin, Susan Bibler. 2003. *Legalizing Moves: Salvadorian Immigrants Struggle for U.S. Residency*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- De Genova, Nicholas. 2002. «Migrant 'illegality' and Deportability in Everyday Life». *Annual Review of Anthropology* 31: 419-447.
- De Genova, Nicholas. 2005. *Working the Boundaries. Race, Space and «Illegality» in Mexican Chicago*. Durham: Duke University Press.
- De Genova, Nicholas. 2006. «The Legal Production of Mexican/Migrant 'Illegality'» en Susan Oboler (ed.), *Latinos and Citizenship. The Dilemma of Belonging*: 61-90. New York: Palgrave MacMillan.
- Foucault, Michel. 2000. «The Birth of Biopolitics», en Paul Rabinow (ed.), *Michel Foucault. Ethics, Subjectivity and Truth. Essential Works of Foucault 1954-1984*, Vol III: 76-79. Nueva York: The New Press.
- Foucault, Michel. 2003. *Society Must Be Defended. Lectures at the College De France 1975-1976*. Nueva York: Ed. Picador.
- Gómez, Laura E. 2007. *Manifest Destinies. The Making of the Mexican American Race*. Nueva York: New York University Press.
- González, Juan. 2001. *Harvest of Empire: A History of Latinos in America*. Nueva York: Penguin Books.
- Gregorio Gil, Carmen. 2011. «Análisis de las migraciones transnacionales en el contexto español, revisitando la categoría de género desde una perspectiva etnográfica y feminista». *Nueva Antropología* 24(74): 39-71.

- Gregorio Gil, Carmen. 2012. «Tensiones conceptuales en la relación entre género y migraciones. Reflexiones desde la etnografía y la crítica feminista». *Papers, Revista de Sociología* 97(3): 569-590.
- Guerin-González, Camille. 1994. *Mexican Workers, American Dreams: Immigration, Repatriation and California Farm Labor 1900-1939*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Gutiérrez, David. 1995. *Wall and Mirrors: Mexican Americans, Mexican Migrants and the Politics of Ethnicity*. Berkeley: University of California Press.
- Hahamovitch, Cindy. 1997. *The Fruits of Their Labor: Atlantic Coast Farmworkers and the Making of Migrant Poverty 1870-1945*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Hobsbawm, Eric y Terence Ranger. 1983. *The Invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kanström, Dan. 2007. *Deportation Nation. Outsiders in American History*. Cambridge: Harvard University Press.
- Kazanjian, David. 2003. *The Colonizing Trick: National Culture and Imperial Citizenship in Early America*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Menchaca, Martha. 1993. «Chicano Indianism: A Historical Account of Racial Repression in the United States». *American Ethnologist* 20(3): 583-603.
- Menchaca, Martha. 1995. *The Mexican Outsider: A Community History of Marginalization and Discrimination in California*. Austin: The University of Texas Press.
- Menchaca, Martha. 2001. *Recovering History, Constructing Race. The Indian, Black and White Roots of Mexican-Americans*. Austin: University of Texas Press.
- Menchaca, Martha y Richard Valencia. 1990. «Anglo-saxon Ideologies in the 1920's-1930's: Their Impact on the Segregation of Mexican Students in California». *Anthropology & Education Quarterly* 21(3): 222-249.
- Mouffe, Chantal. 1999. *El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Nevins, Joseph. 2002. *Operation Gatekeeper and Beyond. The War on «Illegals» and the Remaking of the US-Mexico Boundary*. Nueva York: Routledge.
- Ngai, Mae. 2004. *Impossible Subjects: Illegal Aliens and the Making of Modern America*. Princeton: Princeton University Press.
- Ong, Aihwa. 2002. «Zones of New Sovereignty in Southeast Asia», en Warren Perry (ed.), *Globalization under Construction: Governmentality, Law and Identity*: 39-71. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Ong, Aihwa. 2003. *Buddha is Hiding. Refugees, Citizenship, The New America*. Berkeley: University of California Press.
- Purcell, Mark y Joseph Nevins. 2005. «Pushing the Boundaries: State Restructuring, State Theory, and the Case of U.S Mexico Border Enforcement in the 1990s». *Political Geography* 24: 211-235.
- Sarabia, Heidi. 2012. «Perpetual Illegality: Results of Border Enforcement and Policies for Mexican Undocumented Migrants in the United States». *Analyses of Social Issues and Public Policy* 12(1): 49-67.
- Sousa Santos, Boaventura. 2003. *La Caída del Angelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: ILSA.
- Vélez-Ibañez, Carlos. 1996. *Border Visions: Mexican Cultures of the Southwest United States*. Tucson: University Press.
- Weber, Devra A. 1996. *White Gold: California Farm Workers, Cotton and the New Deal*. Berkeley: University of California Press.
- Young, Iris Marion. 2002. *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Yuval Davis, Nira. 1997. «Women, Citizenship and Difference». *Feminist Review: Pushing the Boundaries* 57: 4-27.
- Yuval Davis, Nira. 1999. «The Multilayered Citizen». *International Feminist Journal of Politics* 1(1): 119-136.
- Zinn, Howard. 2005. *A People's History of the United States: 1492-Present*. New York: Harper Perennial Modern Classics.

Fecha de recepción: 23 de junio de 2015.

Fecha de aprobación: 30 de mayo de 2016.